



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 6169**

**ZAPALLAR, 19 DIC 2019 .-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, a la Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N° 529/2019 del 28 de enero del 2019; Decreto Alcaldicio N° 5563/2019 del 18 de noviembre del 2019; Decreto Alcaldicio N°4242/2019 del 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia, en caso de ausencia de los funcionarios titulares al momento de autorizar el presente decreto.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6132/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 se aprobaron las bases de licitación pública para la Adquisición de Cajas de Mercadería para Cena de Año Nuevo.
- 2º Que, con fecha 18 de diciembre de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-139-LE19.
- 3º Que, actualmente la licitación se encuentra en estado de Consultas en el Portal de Compras y Contrataciones de la Administración.
- 4º Que, mediante Oficio N°3 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones solicita revocar la licitación para la Adquisición de Cajas de Mercadería para Cena de Año Nuevo y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

N°6132/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, ya citado, en atención a errores involuntarios en la confección de las Bases Administrativas, insubsanables y que pueden ser corregidos solo revocando la licitación y publicando nuevas bases administrativas. Lo anterior, por establecer erróneamente los plazos de la licitación en el cronograma, según requerimiento de la Unidad Técnica.

5° Que, de acuerdo a lo expresado,

### DECRETO:

1° **REVÓQUESE** la licitación pública para la Adquisición de Cajas de Mercadería para Cena de Año Nuevo y déjese sin efecto el Decreto de Alcaldía N°6132/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, publicado en el ID de registro de adquisición N° 5325-139-LE19, en atención a los Considerandos expuestos precedentemente.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Orden de Compra N°5325-139 -LE17.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Dirección de Seguridad y Emergencia
- 4.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

